



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 547

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con Respuesta Oral, POC 1005-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a valoración por la Junta de Castilla y León del documento del Ministerio de Medio Ambiente: "Principales conclusiones de la evaluación preliminar de los impactos en España del cambio climático", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
2. Pregunta con Respuesta Oral, POC 1007-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León ante la contaminación de las aguas de los municipios de Sieteiglesias de Tormes, La Sierpe, Rollán, Canillas de Abajo, Villaseco de los Gamitos y Villasbuenas, o el abastecimiento mediante cisternas a los municipios de Yecla de Yeltes, Cipérez y Villas de Samaniego (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
3. Pregunta con Respuesta Oral, POC 1008-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones por la anulación de licencias de apertura de la planta de transferencia de residuos urbanos de Palacios de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

4. Pregunta con Respuesta Oral, POC 1010-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a previsiones para ampliar el plan de depuración integral del espacio natural Las Hoces del Alto Ebro y Rudrón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
5. Pregunta con Respuesta Oral, POC 1079-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León para solucionar la falta de agua potable en el municipio de Arevalillo de Cega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11599	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11606
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	11599		
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11599		
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11599		
Intervención de la Secretaria, Sra. Núñez Díez.	11599		
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica a la Comisión que, a petición de los Grupos Parlamentarios, se altera el Orden del Día.	11599		
Primer punto del Orden del Día (antes quinto). POC 1079.		Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). POC 1007.	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes quinto).	11599	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto de Orden del Día (antes segundo).	11607
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11599	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11607
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11600	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11608
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	11601	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	11608
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11602	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11610
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). POC 1005.		Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). POC 1008.	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	11603	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).	11611
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11603	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11611
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11604	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11612
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	11605	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	11613
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11614
		Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). POC 1010.	
		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día (antes cuarto).	11615

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11615	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11617
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	11616	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	11618
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista).	11617	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	11618

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Rodríguez Porres sustituye a doña María de las Mercedes Alzola.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. En el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Casado sustituye a doña Inmaculada Larrauri.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pasamos al primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): El primer punto que era el quinto, ¿no, señora Presidenta? El quinto. "Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don... don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León para solucionar la falta de agua potable en el municipio de Arevalillo de...".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdone, perdone un momento, señora... señora Secretaria. Han pedido los Grupos, pero tiene que comunicarse aquí para que quede constancia en Acta, que vamos a cambiar el Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Entonces, el... el primer punto del Orden del Día será el quinto punto, según... según lo que nos han indicado. Entonces, repetimos: **"Pregunta con respuesta Oral 1079, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León**

para solucionar la falta de agua potable en el municipio de Arevalillo de... de Cega, publicada en el Boletín de las Cortes de trece de septiembre del dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Damos la bienvenida al señor Director General. Y para formular la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Ángel García Cantalejo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora... Sí. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Señor Director General, muchas gracias por su comparecencia. Y agradecer también el poder cambiar esta pregunta; por asuntos personales, quiero y necesito más tiempo para salir lo antes posible de... de esta sede parlamentaria. Bien.

Esta pregunta tiene como sentido, y, sobre todo, haciendo primero hincapié, la importancia que... que tiene el que un problema, en principio que no debería de ser muy complejo, como es el abastecimiento de agua potable en un municipio de la Comunidad Autónoma, pues no fuera, digamos, un asunto como para tener que... que preocupar y ocupar tiempo en una Comisión parlamentaria. Pero es que este problema se viene arrastrando ya desde el veintitrés de marzo del dos mil cuatro -es decir, más de dos años- en el municipio de Arevalillo de Cega, en la provincia de Segovia.

Este problema se inició con un Bando del Alcalde, en el que avisaba de lo siguiente:

"Se vuelve a recordar, y poner en conocimiento de la población en general, que se abstengan, hasta nueva orden, de consumir agua del grifo, al no estar clorada, motivado por la rotura del clorador automático, lo que se informa a los efectos oportunos. Firmado en Arevalillo de Cego... de Cega, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro. El Alcalde". Bien.

Esto, lógicamente, los vecinos -es un pueblo pequeño, todo hay que decirlo, al menos como todos cuando llegan estos tiempos de invierno, pues con su número normal de habitantes, unos treinta y cinco o cuarenta-

y... empiezan a ver como pasa el tiempo, pasan las semanas, pasan los meses, el Bando sigue instalado en los sitios de... correspondientes. Los vecinos hablan con el Alcalde, el Alcalde les dice que es un problema del clorador, que... en fin, que hay que cambiarlo, que vamos a ver... Las excusas que en este... en aquellos momentos da el Alcalde, esperando los vecinos que se solucionara.

Pasan las semanas, pasan los meses, y al año ya, pues, algunos vecinos, cansados ya de ver como el problema sigue ahí enquistado y el Alcalde no da ningún tipo de solución, pues siguen insistiendo ante él, y la respuesta del Alcalde la verdad es que es una respuesta un poco... en fin, poco clarificadora para esos vecinos que... que le requerían soluciones. Y es que dice: "Bueno, si yo el agua le bebo. Yo bebo el agua, pues que le beba todo el mundo". Y esa respuesta no parece que sea la más adecuada, sobre todo porque los vecinos, entonces, empiezan ya a ver incongruencia entre el problema del Bando con la decisión del agua, que puede ser muy personal de cada uno... perdón, del Alcalde, de beber el agua, esté o no apta para el consumo humano.

Varios vecinos presentan, en fin, ante esta situación, una denuncia ante la... una comunicación, más bien, ante la Junta de Castilla y León, con un informe que habían elaborado... recabado de la Universidad Complutense, del Departamento de... de Microbiología. Llevaron el agua de los grifos a analizar, y, bueno, pues el resultado que dio como conclusión final es que... era la siguiente: "La muestra de agua contiene microorganismos de origen fecal, E.coli y entrecocos, por lo que se considera no apta para el consumo humano", cosa que, en fin, ya se sabía, porque para eso lo ponía... lo ponía el Bando del Alcalde.

Pero, en fin, no contentos con que esta fuera la situación que tuviera que ocurrir en pleno siglo XXI, pues, estos vecinos deciden elevar un poco el tiro del Alcalde hacia la Junta de Castilla y León, a ver si alguien pone cordura en el asunto y soluciona un problema que -repito- no tanto por la cantidad de personas afectas, sino por lo que significa, pues lo pudieran solucionar. Y esta petición o esta comunicación que se hace a la Junta de Castilla y León, en el escrito se les pide su intervención para que solucionen este problema, se presentó el veinticinco de abril de dos mil cinco.

Bien, estamos en las fechas en las que estamos, el problema sigue ahí, han pasado -repito- ya más de dos años, y en este municipio -pequeño, pero no deja de ser un municipio- siguen sin tener agua potable en el municipio.

Y, lógicamente, ante esta situación, nosotros hemos hecho también gestiones donde creemos que correspon-

día para ver si se hacía entrar en razón a quien debía, que es el Alcalde, y, en todo caso, siguiendo también a la Administración Autonómica a nivel provincial, que diera algún tipo de paso hacia delante para solucionarlo. Bueno, estamos a estas fechas y, repito, no hay todavía solución al problema, y por eso es la pregunta que se formula aquí -voy a leerla directamente-:

¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León ante la falta de agua apta para el consumo humano en el municipio de Arevalillo de Cega? Eso es lo que, en fin, esperemos escuchar, y si pudiéramos escuchar también que este asunto se iba a solucionar, mucho mejor todavía. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Cantalejo. Para la contestación de la pregunta, por parte de la Junta, tiene la palabra don José Antonio Ruiz, Director General de Calidad Ambiental. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, bien, me van a permitir, Señorías, que... que vuelva a reiterar que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Régimen Local, corresponde a los... a los municipios la prestación como servicio obligatorio, entre otros, del servicio de abastecimiento de agua.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental -como bien conocen Sus Señorías- lleva a cabo la prestación de auxilio técnico y económico en materia de abastecimiento a dichas Entidades Locales. Y en el ejercicio de esta tarea debe de valorarse, por un lado, las deficiencias acreditadas en materia de abastecimiento en los distintos municipios, y, por otro, las disponibilidades presupuestarias con el fin de lograr la mayor eficacia posible en la asignación de fondos públicos, en orden a llegar a todos los municipios de la Comunidad, que aprovecho para reiterar que son dos mil doscientos cincuenta municipios, más de seis mil localidades, en cerca de cien mil kilómetros cuadrados.

Centrándonos en el asunto que nos ocupa, y muestra palpable de la situación comentada, estamos hablando de un municipio, Arevalillo de Cega, que, de acuerdo al... al último patrón de la Federación Regional de Municipios y Provincias, cuenta con cuarenta y seis habitantes. En el ejercicio de las mencionadas funciones de asistencia técnica y económica, se ejecutó por este centro directivo la actuación relativa a Guijar de Valdevacas, abastecimiento, recibiendo la obra por esta Dirección General el día veintinueve de febrero de dos mil.

Dentro de la citada actuación se encontraba la colocación de un sistema de cloración en Arevalillo de Cega, para funcionamiento automático sin electricidad.

El mencionado sistema de cloración funcionó de forma correcta mientras la obra fue explotada por la Consejería de Medio Ambiente, así como durante el plazo de un año, tras la entrega al Ayuntamiento de las citadas obras.

Transcurrido el citado plazo de un año, el sistema de cloración sufrió una avería, causada por la falta de mantenimiento en las instalaciones, y entendemos que debe ser, tanto por las características de la actuación como por el suceso, el Ayuntamiento de Arevalillo el que de alguna forma dé respuesta a la situación planteada, y en el ejercicio, además, de las competencias que le atribuye la Ley de Bases de Régimen Local.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don... el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General. Bien, pues este final de su intervención es el que voy a aprovechar para hacer lo que quería hacer, que, en el fondo, es una reflexión en voz alta de ver qué se puede hacer para que esto no ocurra, porque -como yo le he reiterado en la exposición- era un problema que parece que es un pescado que se muerde la cola.

Es verdad, es verdad que la Ley de Bases de Régimen Local dice que es el Ayuntamiento quien tiene la competencia para el abastecimiento. Bueno, también según la legislación vigente, la Junta es la competente en materia de abastecimiento de agua a poblaciones; lo dice el convenio firmado en mil novecientos noventa y nueve por el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería, por un lado, doña Isabel Tocino y, por otro lado, don Juan José Lucas Jiménez firmaron este convenio. Y en uno de los apartados, en el quinto, dice: "Corresponde a esta Consejería -habla de la de Medio Ambiente- la competencia sobre el abastecimiento de agua a poblaciones, dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Es verdad que yo interpreto... creo que es lo que se interpreta, que es garantizar que haya una toma para el abastecimiento, que es lo que usted ha referido cuando hablaba del sondeo que dotaba de agua a este municipio. Es verdad que aquel sondeo, este sondeo que se hizo para Guijar de Valdevacas, o Valdevacas de Guijar, y Arevalillo, desde el principio no parecía el más adecuado. Tenía que haberse hecho uno diferente para cada uno; pero, en fin, tampoco eso es... es el problema actual. Tiene parte... tiene parte de culpa; digo porque, cuando se pedían esas explicaciones, como he referido anteriormente, al Alcalde, pues decía que todo costaba más, porque la culpa la tenía aquel sondeo anterior. Yo

creo que no tiene nada que ver; pero, en fin, yo me refiero... a decir lo que decía el Alcalde en su momento.

Y repito que, aunque aquí está recogido, en este convenio, y firmado por dos personas, las dos del Partido Popular, como el Presidente anterior de la Junta de Castilla y León y la... una de las Ministras de Medio Ambiente del Partido Popular con el Gobierno de José María Aznar, donde hablan de la competencia sobre el abastecimiento de agua a poblaciones. Y esto repito que era lo que al final nos hacía, en este caso, traer este... este planteamiento aquí ante la Comisión de Medio Ambiente.

Porque usted lo ha dejado meridianamente claro, y los vecinos lo sufren día a día, que esto, si sigue así, no va a haber solución. Es decir, el Ayuntamiento, que es quien tiene que hacerlo, no quiere; y la Junta, que es quien tiene competencias sobre el abastecimiento -aunque las podríamos entrecomillar y discutir, pero así lo dice también la legislación, no solo es que lo diga este convenio, sino que lo dice el Decreto 225 de mil novecientos noventa y cinco, de dos de noviembre-, no puede hacer nada.

Y entonces, al final, ¿quién paga? Los ciudadanos. Las Administraciones estamos aquí, en este caso, el Parlamento, como la Junta de Castilla y León, como debiera de ser el Ayuntamiento, para solucionar los problemas a los ciudadanos. Si no los podemos solucionar, habrá que intentar buscar alguna fórmula, y esa es la reflexión que nosotros queremos hacer. Es decir, ¿que el Alcalde no lo quiere solucionar? Pues la prueba está en que lleva dos años y pico sin hacerlo. ¿Que la Junta no puede solucionarlo? Pues acogiéndose como ustedes se acogen a la legislación en su rigor máximo, pues tampoco sería muy discutible.

Y entonces, ¿qué solución se da? Esa es... esa es la lectura y la reflexión en voz alta que yo aquí quiero hacer -como les dije- con un problema que afecta... eche usted cuarenta y seis habitantes, que son los que están en el censo, pero que ahora, más/menos, en estos tiempos, ni siquiera todos ellos están allí; están censados, pero normalmente viven unos treinta o treinta y pocos.

Pueblo bonito, pueblo pequeño, pueblo sin agua. Y los vecinos, que son los que no pueden solucionarlo, pues así se quedan. Tienen una solución siempre: quedan unas elecciones dentro de poco, y es retirar la confianza a ese Alcalde del Partido Popular -porque es del Partido Popular; no por otra cosa, porque lo es- y buscar otro Alcalde que quiera acometer este problema. Puede ser esa una de las soluciones.

Pero si es al inicio de la Legislatura y ocurre así, ¿se tienen que tirar cuatro años los vecinos con esa situación? Yo creo que convendría que se reflexionara, y

quien tiene que reflexionar son, por un lado, las Cortes, que son quienes hacen las leyes, y, por otro lado, la Junta de Castilla y León, que a lo mejor, a lo mejor, tiene fórmulas para poder convencer al Alcalde de que no está actuando correctamente.

Por eso es por lo que aquí traemos este asunto concreto, que -repito- puede parecer no importante, pero para nosotros tiene mucha importancia, porque, al final, es la demostración palpable de que, con la cabezonería... desde mi punto de vista, es lo que es, una cabezonería; se buscan otras explicaciones económicas y tal. Yo creo que las económicas sería donde más fácil pudiera entrar la Junta de Castilla y León, que por eso aquí también se lo dejo a usted; usted lo ha dicho también, que apoyan y auxilian con auxilio técnico y económico, es decir, las dos cosas las hace la Junta de Castilla y León.

Es verdad que hay dos mil doscientos y pico municipios, pero, hombre, primero, con problemas de abastecimiento en cantidad, hay algunos; con problemas de sequía, hay menos, bastantes menos, muchos menos que los que pueden tener problema de abastecimientos puntuales en momentos o para no dar abasto a toda la población que va creciendo, desafortunadamente, por otra parte, en algunos municipios. Pero los que están con agua no potable para el consumo humano, que yo conozca en la provincia de Segovia, no sé si habrá más que este, que yo conozca. Por lo tanto, hombre, no se puede hablar en la generalidad de los doscientos ocho municipios que hay en la provincia de Segovia, que sería la... digamos, la lectura que usted hace de los dos mil doscientos y pico municipios. Como este, yo creo que... por lo menos, no tenemos conocimiento de ningún otro, y he preguntado a la Junta de Castilla y León, y, por lo menos, que se haya dirigido a la Junta de Castilla y León no lo tienen ninguno nada más que este.

Por lo tanto, yo creo que no estamos hablando de todos, solo estamos hablando de uno, puntualmente, cuya solución se debería hacer. ¿Que, acogiéndole ustedes como Junta de Castilla y León a lo que es la legislación, es cosa del Ayuntamiento? Pues sí, no hay ninguna duda. Pero que ustedes también deberían de darse cuenta de que esos cuarenta y seis habitantes de este municipio no tienen por qué pagar una actitud, desde nuestro punto de vista, injustificable del Alcalde; porque no tiene justificación, aunque la intenta buscar con el asunto económico. No la tiene; desde nuestro punto de vista, no la tiene, porque ayudas podría buscar.

Por lo tanto, sirva esto simplemente como una reflexión en voz alta para que se pueda actuar, pidiéndole también que si pueden hacer ustedes algo más que lo que se ha hecho hasta ahora, y den una solución a ese problema, a usted se lo ruego encarecidamente. Sé que... en fin, una intervención y una llamada de la Dirección General ofreciendo ese apoyo o auxilio técnico y eco-

nómico podría... podría hacer que se solucionara el problema. En todo caso, en sus manos estará; en las suyas, por un lado, y -mucho más responsables- en las del Alcalde, que hasta ahora ha demostrado una irresponsabilidad absoluta, porque dejar sin agua potable, aunque sean a pocos vecinos, durante más de dos años no es justo y, desde luego, no es casi humano en el siglo XXI. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Cantalejo. En un turno de dúplica, tiene la palabra don José Antonio Ruiz, Director General...

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Señorías. Pues en la misma línea, si me permite Su Señoría, pues también voy a hacer una reflexión en voz alta, quizás también que nos sirva para ilustrar y, de alguna forma, incardinar el problema del que estamos hablando.

En este momento, creo que el problema de Arevalillo de Cega no es un problema de dotación o garantía de abastecimiento, es un problema exclusivamente sanitario, porque hay un... digamos, existe caudal suficiente, lo que no existe, digamos, el tratamiento, la cloración -digamos- necesaria para dar respuesta o garantizar todos los días del año que cumple las condiciones de salubridad el agua.

Yo creo que es importante que no confundamos el auxilio económico y apoyo técnico de la Junta con la obligación de encargarse del mantenimiento ordinario de las instalaciones que sirven para garantizar el abastecimiento a cada municipio. Podríamos caer un poco en la idea de que le corresponde a la Junta, pues, cuando cualquier Ayuntamiento tenga problema con una válvula o con una conducción, pues tiene que llegar allí a sustituir temas que son de mantenimiento cotidiano y diario de las instalaciones.

En este sentido, tanto por la entidad del problema, estamos hablando de un clorador que, por los datos que disponemos, escasamente llega a los 3.000 euros, porque se trata de la reposición de un elemento que debe ser sufragada, lógicamente, por el Ayuntamiento de Arevalillo de Cega, máxime cuando el deterioro es consecuencia de una falta de mantenimiento.

No obstante, digamos, dicha institución -y, evidentemente, se le recordará y se le volverá a repetir- también tiene, si es un problema económico, la posibilidad de solicitar apoyo financiero a través de los convenios de escasez que viene firmando anualmente con las distintas Diputaciones Provinciales la Consejería de Medio Ambiente; tema en el que podría encajar este tipo de actuación y resolver el problema.

Pero permítame que, evidentemente, no crea que sea el ámbito específico de actuación de la Junta de Castilla y León, en sus labores de apoyo técnico y económico a los Ayuntamientos, resolver el problema de un clorador; clorador que en su día colocó y que funcionó perfectamente durante el tiempo necesario. No podemos invertir el dinero de nuestros ciudadanos en la dotación de infraestructuras sin exigir a los beneficiarios de las mismas una mínima responsabilidad en cuanto a su mantenimiento y explotación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Terminado el asunto, pasamos al siguiente punto que... del Orden del Día, que es el primero. Señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Sí, señora Presidenta. **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a valoración por la Junta de Castilla y León del documento del Ministerio de Medio Ambiente, Principales conclusiones de la evaluación preliminar de los impactos en España del cambio climático, publicada en el Boletín de las Cortes de trece de septiembre de dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez por diez minutos máxime.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. [micrófono apagado] ... la desnudez de la meseta. A una gallega, Rosalía de Castro, le parecía lo siguiente: *"Nin arbres que che den sombra, nin sombra que preste alento, llanura e sempre llanura, deserto e sempre deserto"*. Este era un estereotipo, en cierto sentido, noventayochista de nuestro clima, que, evidentemente, no se puede aplicar a todo el espacio geográfico de Castilla y León.

El maestro, recientemente fallecido, Jesús García Fernández insistía en su libro sobre el clima de Castilla y León, publicado por Ámbito, en los contrastes entre el clima de las llanuras meseteñas, los cúngulos o bordes montañosos, y los microclimas de valles o arribes. Y, efectivamente, complejo ecológico y edáfico responde en nuestra Comunidad a diferentes contrastes climáticos y territoriales, a variedades de ese clima mediterráneo de interior, y, sobre todo, ese crudo y largo invierno, las precipitaciones poco abundantes y concentradas en otoño y primavera, y los veranos secos, cortos y relativamente suaves, también se matizan en muchos territorios.

Pero, naturalmente, ecosistemas, hombre, hábitat y cultivos se tiene que adaptar a esa normalidad climática, al clima que tenemos, ¿no?, o que teníamos, y esto tiene

una clara trascendencia desde el punto de vista biológico y en la vida de los hombres. Por tanto, hay que contemplar, sobre todo lo que vamos a ver después, el cambio climático, pues, desde una visión ecológica y, también, en gran modo, antropocéntrica.

Estos días ha sido noticia la cumbre de Nairobi, la Conferencia sobre el Cambio Climático, no sé, y los posibles efectos catastróficos que en pocos años se pueden desencadenar por las actuales mutaciones, alteraciones de la regularidad climática y de los tipos de tiempo, las dos cosas, clima y tipos de tiempo, sobre los ecosistemas y el hábitat del planeta. Pero es un fenómeno, en cierto sentido... un debate algo viejo ya, porque yo recuerdo en los años setenta, cuando el Club Roma desató aquella polémica sobre los límites del crecimiento, que no era exactamente hablando de clima, pero era hablando del agotamiento de los recursos. Y hasta hace... y, después, ya hace veinte años, los científicos de clima, pues, ya consiguieron... bien es verdad que motivar a gobiernos y sociedad poco a poco sobre el efecto invernadero y el calentamiento global, el tema del termostato de la tierra. Pero hasta hace muy poco han tenido que, incluso, que hablar algunos de consecuencias económicas para que el personal se alarmase, pues no... no se ha generalizado esa preocupación. Tim Flannery presenta así la amenaza del cambio climático: "En algún momento de este siglo, llegará el día en que la influencia humana sobre el clima superará todos los factores naturales. Entonces, ni la industria de los seguros ni los tribunales podrán seguir hablando de actos de Dios, pues incluso el menos razonable de nosotros podría haber previsto estas consecuencias".

Evidentemente, cada país, cada región, pues, ve... se va a ver influido de una manera, y también cada sociedad puede contribuir a la previsión y lucha contra esta problemática; problemática que es global, pero que también se puede hacer algo a nivel local. De ahí esta pregunta oral sobre el cambio climático.

Como usted conoce, el Ministerio de Medio Ambiente encargó un estudio, que era el motivo de esta pregunta, a unos cincuenta autores; estaba, digamos, coordinado por la Universidad de Castilla-La Mancha, y hay una serie de conclusiones que nos preocupa.

Estas conclusiones están en un contexto de desarrollo sostenible, de medidas para minimizar sus efectos socioeconómicos y en los ecosistemas respecto a este cambio, prevención de riesgos de los fenómenos climáticos extremos, el grado de vulnerabilidad de España y de Castilla y León -ahí se habla de proyecciones de modelos climáticos, se habla de políticas de prevención y adaptación-; y, claro, inciden... y eso también nos sucede en esta Comunidad, por eso también era el objeto de esta pregunta, en que hay lagunas en el conocimiento porque dice: "Las sorpresas del cambio

climático pueden ser insospechadas, y el tiempo de espera se ha acabado".

En... estas conclusiones, pues, hablan de lo siguiente -y ya voy terminando-: España es un país vulnerable, su clima sufrirá cambios notorios, con impacto predominantemente negativo, elevación de temperaturas en el interior entre tres y cuatro grados en invierno, cinco en verano, clima más bien cálido, y eso sumado a otra cuestión, que es la baja de las precipitaciones, con leves incrementos en otoño e invierno, pero la disminución generalizada -que ya lo hemos vivido- en primavera, y el descenso en verano.

Claro, evidentemente, esto implica, pues, conocer mejor, mejor, nuestra situación. Somos una Comunidad con noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados, y, evidentemente, tiene cierto sentido que hagamos, digamos, estudios e investigaciones por su cuenta... por nuestra cuenta -perdón-, aunque estemos conectados, evidentemente, con los estudios que se hagan a nivel nacional, porque -vuelvo a repetir- el territorio es lo suficientemente amplio como para esa variedad climática que hablamos al principio.

Y claro, el cambio implica la redefinición y elaboración de nuevas políticas científicas, hidráulicas, energéticas, agrícolas, medioambientales y de planificación del territorio.

Termino. El estudio dice: "Tendencia progresiva al incremento de las temperaturas medias a lo largo de siglo -ya lo he dicho-; tendencia a un calentamiento más acusado en el escenario con emisiones más altas; aumento de temperatura media significativamente mayores en los meses de verano; calentamiento en verano superior en las zonas del interior que en las costeras; tendencia generalizada a una menor precipitación anual; mayor amplitud y frecuencia a anomalías térmicas -esto también es importante- mensuales; mayor frecuencia de días con temperaturas máximas extremas en la Península, especialmente en verano; y para el último tercio del siglo, la mayor reducción de precipitaciones en la Península se proyectará en los meses de primavera; aumento de precipitaciones en el oeste de la Península en invierno, y en el noreste en otoño..." y, efectivamente, pues, todo lo relacionado con las emisiones, etcétera, etcétera.

En definitiva, en definitiva, es conveniente que la Comunidad, pues, profundice en el estudio de escenarios climáticos, globales y regionales, se elaboren modelos climáticos y de posible proyección y de impacto, se evalúen riesgos, y se tracen líneas de actuación, y también seguimiento y evaluación.

De ahí esta pregunta: ¿qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León este documento? Y a la vista de tal estudio, si han extraído ustedes ya conclusiones sobre

los impactos del cambio climático en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para la contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Señorías, bueno, de alguna forma, el texto al que nos referimos contiene las principales conclusiones y recomendaciones que emanan del estudio y evaluación preliminar de los impactos en España por efecto del cambio climático. Y además del capítulo dedicado al clima, el texto distingue quince áreas temáticas de impacto: ecosistemas terrestres, acuáticos continentales, marinos y el sector pesquero, biodiversidad vegetal, biodiversidad animal, recursos hídricos, recursos edáficos, sector forestal, sector agrario, zonas costeras, riesgos naturales de origen climático, sector energético, turístico, sector del seguro y salud humana.

Quizás la primera conclusión del estudio que se puede extrapolar es que son muy generalistas, es un estudio que ha enfocado -digamos- todo el territorio nacional, y, por tanto, de difícil aplicación a lugares concretos.

Si hubiera que destacar una conclusión sería la de que el clima en España está previsto que sufra cambios más que notorios, sobre todo en su temperatura, que se volverá más cálido y, según algunas fuentes, más seco. Sin embargo, cosas de la naturaleza -que afortunadamente es imprevisible-, nos encontramos, a día de hoy, con el otoño más lluvioso de la última década.

Destaca, además, que los impactos no son homogéneos en todo el territorio, ya que algunas zonas, como parece claro, serán más sensibles que otras, aunque no da ningún parámetro concreto para poder identificarlas. El informe, además, contiene numerosas indicaciones acerca de por dónde deben encaminarse las prioridades de actuación, de las cuales nosotros destacaríamos una: realizar evaluaciones integradas en los ecosistemas afectados y la necesidad de continuar realizando estudios en esta materia.

Desde luego que desde la Junta hemos extraído conclusiones, dado que consideramos que toda aportación contribuye a enriquecer nuestras decisiones futuras, y este estudio es otro elemento más para seguir profundizando en el conocimiento de la vulnerabilidad de nuestros ecosistemas y sectores.

Como queda claro a lo largo de todo el estudio, para la protección de los ecosistemas, las políticas se han de dirigir hacia creación de redes y espacios naturales

protegidos, a la construcción de infraestructuras para la protección y conservación de los recursos hídricos, a la consecución de nuevos programas y estudios dirigidos a aumentar nuestro nivel de conocimiento; aspectos en los que está implicada actualmente la Administración Regional.

Es necesario, por tanto, como conclusión, continuar con los programas que se están llevando en cuanto a política del medio natural -aunque sea un área en la que, quizás, me estoy metiendo sin un conocimiento profundo en la materia-, con los programas de reducción de emisiones referentes al cumplimiento de la Ley 1/2005, de nueve de marzo, por la que se regula el Régimen de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, y la necesidad de disponer del mayor número de información posible, para poder evaluar con mayor exactitud y detalle los efectos del cambio climático en nuestra Comunidad. Porque, evidentemente, lo que sí que está puesto de manifiesto es que tenemos un conocimiento parcial de la realidad y no sabemos realmente las consecuencias de nuestros actos, porque la naturaleza, afortunadamente, está por encima de nuestras decisiones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... Director General. En un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí, gracias...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Cinco minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Director General. Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, ese es el problema, que no tenemos conclusiones, no tenemos proyecciones demasiado concretas. Es evidente que las Administraciones, la Junta de Castilla y León, pues sí que está intentando hacer o está haciendo algunas políticas, pues, que pueden ser... Recuerdo un congreso que hubo aquí, en Valladolid, de Agricultura y Medio Ambiente, allá en noviembre del dos mil cinco -que tenía por aquí yo la referencia-, sobre "El cambio climático, agricultura y medio ambiente". Pero, claro, eso va mucho más allá. En aquella frase de Miguel Delibes en *Las ratas* decía: "Los sembrados aricados y escardados verdeaban en la distancia con... como una firme promesa, y los hombres miraron el cielo insistentemente, pues del cielo bajaban el agua y las... la helada y las parásitas".

Claro, el problema es que ahora tenemos que ir más allá, tenemos que ir más allá. No solo son en los temas de cultivos, son las crecidas fluviales, son las sequías, es la escasez de recursos hídricos, es la inestabilidad de las laderas, son los incendios forestales, es la demanda

energética, es la salud, la salud humana, tuvimos problemas hace dos veranos, ¿no? con aquella...

Y, claro, evidentemente, sería interesante -y es una propuesta que... que les hacemos- que hubiese una Comisión Interconsejerías en la Junta, ¿eh?, que se reuniese y planease algunos tipos de estudios, incluso para vertebrar mejor las políticas transversales y multi-sectoriales. Y sobre todo, también, cuando se dispusiese ya de... de proyecciones, buscar algún sistema de evaluación, no solo de cada programa o no solo -digamos- de políticas concretas, sino -digamos- conjuntas. Un sistema de evaluación conjunto, pues, como el que tiene el Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático, ¿no?

Claro, luego tenemos aquí otro riesgo. Hace unos ocho o diez años cogíamos cualquier libro y decía: riesgos climáticos, ¿eh?, o el Instituto Nacional de Meteorología hacía estudios sobre lo que llamaban, pues, los riesgos extremos en tipos de tiempo. Pero, claro, no podemos caer en ese error, porque, claro, por ejemplo, pues la lluvia acumulada en una hora... la lluvia acumulada en una hora, la lluvia en doce horas, los pronósticos que hacen del tiempo, del viento, ¿eh?, o de las tormentas o de olas de frío, realmente tienen que ver con fenómenos excepcionales que, fundamentalmente, pues, lógicamente es Protección Civil la que da la alerta y es desde donde se trata pues para la protección de los ciudadanos. Pero, claro, la problemática se complica porque, además, está ese cambio, que hasta ahora parecía lento, pero que puede ser más rápido, ese cambio climático de fondo, cuyas consecuencias son más preocupantes.

Entonces, claro, lógicamente hay veces que coge uno estudios de hace unos años: *Riesgos climáticos en Castilla y León, análisis de su peligrosidad*. Y, claro, pues te dicen que, dada la configuración de la Región, pues, hay posibilidades de episodios climáticos adversos, incluso alguno de tipo catastrófico, que hay ciertos sucesos que son relativamente predecibles, como las perturbaciones atmosféricas en determinados tipos de tiempo; pero el problema es que todo esto, que no digo que ya lo conocíamos, sino que más o menos pues sabíamos que eran dentro... por ejemplo, pues, en muchos días de niebla o heladas invernales que estaban dentro de lo que era este clima, resulta que todo esto se puede agravar o se puede complicar con todos estos aspectos de fondo que pueden tener repercusiones, pues, en los ecosistemas, que pueden tener repercusiones en los cambios de... en los cultivos, en la vida humana, en la salud, etcétera, etcétera. Por eso yo... vamos, por eso el Grupo Parlamentario Socialista recomendaríamos, pues, un atento seguimiento, fundamentalmente, pues por una Comisión Interconsejerías que -digamos- evaluase y pusiese en común, pues, determinadas políticas que se están haciendo y determi-

nados riesgos, y, evidentemente, las posibilidades de previsión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Estévez. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Lo primero que quisiera decir es que compartimos esa preocupación por conocer la realidad del problema, porque solamente desde el conocimiento se pueden aplicar -digamos- soluciones eficaces con el mismo.

Quizás, también reseñar que el estudio se limita a proponer determinados impactos, no quedando claro en algunos aspectos si son debidos al cambio climático o a la contaminación; conceptos que creo que no se deben confundir. La contaminación es un problema de ámbito local, principalmente, que posee un efecto cuasi inmediato, a expensas de la capacidad de recuperación natural o forzada del medio donde se desarrolla; mientras que el cambio climático es un problema de ámbito global con un efecto a largo plazo.

En cuanto a la lista de impactos previstos en cada capítulo, no está evaluada ni en intensidad ni en situación. Nosotros concluimos que sería necesario un estudio con mayor detalle para cada impacto, comprobando la influencia real del mismo, y proponiendo indicadores del efecto y su posible medida.

Y se echa en falta también un estudio referente al ciclo de vida, concepto clave para poder definir, adoptar o desarrollar cualquier política para reducir emisiones, ya que pueden existir criterios ambientales contrapuestos. Desde la Junta de Castilla y León se está convencido de una cuestión, que las actuaciones a desarrollar -como aquí comenta el Procurador- son intersectoriales y multidisciplinares, afectando tanto a las Administraciones como a los sectores productivos, así como a nuestros propios hábitos de comportamiento como a ciudadanos.

En esta misma línea, yo quería reseñar una iniciativa: a comienzos del año dos mil cuatro se aprobó la Estrategia Española sobre el Cambio Climático para el cumplimiento del Protocolo de Kioto. Se aprobó por unanimidad en la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Clima, y posteriormente, en febrero, se apoyó... se aprobó por mayoría en el Consejo Nacional del Clima, dado que no entendemos por qué votaron en contra Comunidades Autónomas Socialistas y Ecologistas, exclusivamente por el hecho de que a dicha Estrategia le faltaba una cuantificación económica y temporal. Lástima que el alto grado de consenso que en

cuanto al fondo existía sobre dicha Estrategia solo sirvió para que el nuevo equipo Ministerial se olvidara de la misma y la guardara en un cajón.

En cuanto a nuestra Administración Autonómica, permítanme, Señorías, que hable de hechos concretos: en los últimos quince años se ha aumentado en 850.000 hectáreas la masa arbolada; más del 25% de nuestro territorio se encuentra incluido en la Red Natura 2000; dentro del Plan Hidrológico Forestal se ratificó en mayo de dos mil tres un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente para invertir cerca de 10 millones de euros entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León en materia de actuaciones integradas de restauración hidrológica forestal; actuaciones básicas para reducir aspectos como los que ha comentado Su Señoría: la erosión, la pérdida de suelo, el atarquinamiento de embalses, a la vez que aumenta y garantizaba nuestra superficie forestal. Lástima que no fuera del mismo criterio la anterior Presidenta de la Confederación, que paralizó y anuló los expedientes de contratación que se habían iniciado en esta materia.

Como usted muy bien han dicho, Señoría, con el ánimo de profundizar en el conocimiento en la materia que nos ocupa, y que es el verdadero eje que nos debe de animar, las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura organizaron el primer Congreso del Cambio Climático, Agricultura y Medio Ambiente, que contó con una importante participación tanto de expertos como de asistentes, y del que se entresacaron importantes conclusiones que se va a tratar de llevar a la práctica.

Finalmente, se tiene en marcha un estudio cuyo objeto es recopilar todas las iniciativas que en esta materia se están desarrollando en todo el territorio nacional, evaluar su eficiencia práctica en nuestra Región, cuantificar su coste y concretar en el más corto plazo una estrategia práctica y eficiente sobre nuestro territorio. Desde alguna... de alguna forma nuestra idea es tratar de bajar de las nubes para desarrollar actuaciones concretas sobre el terreno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Concluido este punto, pasamos a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, el segundo.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León ante la contaminación de las aguas de los municipios de Sieteiglesias de Tormes, La Sierpe, Rollán, Canillas de Abajo, Villaseco de los Gamitos y Villasbuenas, o el abastecimiento mediante cisternas a los municipios de Yecla de... de Yeltes, Ciférez... Cipérez -perdón-, y**

Villas de Samaniego, de Salamanca, publicada en el Boletín de las Cortes de trece de septiembre del dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien, muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Bienvenido, señor Director General. Estas preguntas se formularon por primera vez en el año dos mil cuatro. En primer lugar se presentaron ante la Comisión de Sanidad; posteriormente, y supongo que como consecuencia de una decisión que tomara la Mesa, se remitieron de nuevo a la Comisión de Medio Ambiente. A pesar de haberse presentado por primera vez en el año dos mil cuatro, lamentablemente la situación en Salamanca no solo ha mejorado, sino que... que ha empeorado notablemente.

Según el informe del Servicio Técnico de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, el agua que consumen los municipios de Sieteiglesias de Tor... los... sí, bueno, sí, del municipio de Sieteiglesias de Tormes, presentaron altos índices de contaminación y no es apta para el consumo debido a la presencia de cloriformes totales.

Otros cinco municipios de la provincia de Salamanca presentaron en esas fechas igualmente niveles de contaminación en sus aguas: La Sierpe, Rollán, Canillas de Abajo, Villaseco de los Gamitos, Villasbuenas registran alto índice de contenido de hierro y de arsénico en... en sus aguas. Por otra parte, los municipios de Yecla de Yer... Yeltes, Cipérez y Villar de Samaniego han tenido que ser abastecidos por cisternas durante semanas a lo largo del año dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis, y también por problemas de contaminación en sus aguas.

Estos datos que se daban en el año dos mil cuatro, a día de hoy, no solo no se han reducido, sino que en algunos casos incluso han empeorado y ha aumentado el número de municipios con problemas de contaminación en sus aguas, y con problemas de abastecimiento. Problemas de abastecimiento que estoy segura que tendremos ocasión en... en esta Comisión de hablar más adelante en una próxima comparecencia.

Según los datos facilitados en respuestas parlamentarias por la Consejería, desde la Junta de Castilla y León se estableció un convenio de sequía para el año dos mil cuatro-dos mil cinco con la Diputación Provincial que constaba de dos apartados concretos: uno, el

suministro de agua por cisternas, para lo cual en primeros... en primer lugar se estableció un coste de unos 160.000 euros, al final se quedó en 140.000, y para obras menores de abastecimiento se estableció un coste, en primer lugar, de 872.000 euros y al final se quedó en 780.000.

Para que pueda darse cuenta de la gravedad del problema, y siempre con los datos facilitados en las respuestas parlamentarias, los municipios que necesitaron suministro de agua por cisternas han sido: en el año dos mil cuatro, y de los meses de enero a septiembre -nueve meses-, un total de cuarenta y un municipios, siete de ellos por contaminación de sus aguas. Pero además, asimismo y según respuestas parlamentarias, sesenta y seis abastecimientos de la provincia presentaron contaminantes que superan los valores mínimos permitidos.

En el año dos mil cinco se abastecieron a ciento un municipios, setenta y ocho de ellos por problemas de contaminación de agua, el resto pues por falta de caudal o averías en algunos casos puntuales.

Los datos correspondientes al dos mil seis, y a medio año del dos mil seis, esto es, invierno, primavera y sin iniciarse el verano, seis meses del dos mil seis, aparecen registrados treinta y tres municipios, diecisiete de ellos por contaminación.

Los datos de Salamanca, desde luego, son alarmantes, no superados por ninguna otra provincia de la Comunidad; se aproxima en abastecimiento Burgos, pero en el caso de Burgos hay cero municipios por contaminación de aguas, sí por problemas de abastecimiento pero no por contaminación; Palencia con ocho municipios queda muy lejos; Segovia con cinco queda muy lejos; León con trece, quedan lejos.

Por contaminación, además de Salamanca, presentan datos Zamora y Valladolid. En este último caso, pues, escasos y muy puntuales.

Los ciudadanos afectados, y según los datos de habitantes censados en los municipios, sin computar los residentes temporales, superan los veinticinco mil habitantes.

En el año dos mil seis los municipios a los que el agua les llega contaminada rondan los cuarenta, que evitaré enumerar por aquello de que luego pueda acusar a este Grupo de crear alarma y alerta social.

El Centro de Investigación de Desarrollo Tecnológico del Agua ha analizado numerosas muestras, y al azar, de diferentes partes de la provincia. Del resultado de estas muestras se desprende que el 56% de ellas -afecta a trece zonas de la provincia- presentan niveles de

arsénico por encima de los permitidos; el 22% -supone que afecta a cinco zonas de la provincia- presentan elevados niveles de flúor.

Los análisis determinan que los niveles de arsénico en algunos de los casos quintuplican los... lo permitido. En cuanto al análisis de hierro, determina que este aparece treinta y una veces más del hierro permitido por litro en... para el consumo humano. También se dan casos en algunos municipios de contaminación por cloruros y por cloriformes totales, pero estos... estos últimos en menor medida.

La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria recomienda que no se consuma agua en ninguno de los casos, ya en la provincia de Salamanca, y viene haciendo la recomendación casi prácticamente todos los veranos, ya que la consideran no apta para el consumo humano.

Esta es la razón por las que presentamos estas preguntas, ya le digo, en el año dos mil cuatro, pero hoy, dos mil seis, ya casi terminando el dos mil seis, pues lamentablemente siguen siendo de actualidad.

La primera pregunta que formulamos es: ¿qué medidas ha adoptado la Junta para solucionar el problema de contaminación en las aguas de estos municipios?

En segundo caso: ¿qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para garantizar la calidad de las aguas en los municipios afectados?

Y, en tercer lugar: ¿qué medidas ha adoptado la Junta para garantizar la salud de los vecinos de los municipios afectados? Gracias. Por el momento nada más, Presidente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por parte de la Junta, tiene la palabra don José Antonio Ruiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta, Señorías. Yo, en primer lugar, y al hilo un poco de la intervención de la... de la Procuradora, pues simplemente pues quiero ilustrarle que evidentemente el problema de la contaminación en arsénico, que viene derivado fundamentalmente de una Decisión de una Directiva Comunitaria que baja de cincuenta a diez microgramos por litro la concentración de arsénico permisible para el tema del agua de abastecimiento humano; es un problema que ha afectado fundamentalmente a lo que llamaríamos el sur del Duero, las provincias de Ávila, de Segovia, de Salamanca, y en algunas zonas de Valladolid. Provincias abastecidas tradicionalmente con captaciones subterráneas y que se

han visto afectadas por un problema inducido por la sobreexplotación del acuífero de Los Arenales.

Hecha esa matización sobre un poco la... la cuestión del problema y... y sobre qué actuaciones ha hecho la Junta, pues la Junta inmediatamente, conocido el problema, ha redactado un estudio de alternativas para ver de qué manera se puede resolver el problema en todas estas localidades, basándose en un criterio, y que ha sido expuesto en las diferentes comparecencias tanto de la Consejera -hoy Vicepresidenta- como del Consejero de la Consejería de Medio Ambiente. Abastecimientos mancomunados que aprovechen economías de escala, y que tomen de captaciones superficiales, y que eviten esa incertidumbre tanto en cantidad y calidad que existen en la actualidad de las... del aprovechamiento de las aguas subterráneas.

Refiriéndose ya al objeto concreto de la cuestión, la contaminación por coliformes totales en las aguas de abastecimiento humano tiene su origen exclusivamente en una desinfección deficiente en el sistema de distribución, por lo que, en el caso particular del municipio de Sieteiglesias de Tormes, la solución al problema del alto índice de contaminación es tan sencilla como garantizar una cloración adecuada, aumentando la concentración de cloro residual en la red de distribución.

En los demás casos hay una problemática múltiple:

Yecla de Yeltes está conectado al sistema Cabeza de Horno desde Vitigudino, por lo que no deberían aparecer en la actualidad, en las analíticas, niveles altos de hierro y arsénico, salvo que estén utilizando otras fuentes de abastecimiento diferente, lo cual sería innecesario.

En el caso de Villar de Samaniego, la conexión al sistema de Cabeza del Horno la realizó la Diputación de Salamanca, al igual que en el caso de Villasbuenas.

Villaseco de los Gamitos tiene las obras de su conexión al sistema Cabeza del Horno terminadas a finales del pasado año, merced a una actuación, también, de la Junta de Castilla y León.

Y, por otra parte, Cipérez cuenta con un proyecto redactado cuya contratación está pendiente de acuerdos municipales, mientras que Canillas de Abajo y Rollán se encuentran recogidos en una actuación, Mancomunidad de Almenara de Tormes-Margen Izquierda, proyecto que se encuentra en la actualidad en redacción.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Gracias, Presidenta. Señor Director

General, efectivamente, en algún caso, la conexión a Cabeza de Horno puede haber solucionado el problema de contaminación, pero la conexión no está completa, la red no está completa y falta, por lo tanto, solucionar el problema de muchos de los municipios; los que en su momento se enumeraron en el fundamento de la pregunta eran... a ver, en muchos casos, a mero título indicativo.

Le recuerdo... y usted conoce bien los datos, a pesar de la manipulación que hacen de ellos, porque cuando acude a la página web de la Junta e intenta comprobar los datos, manejan las cifras en base a tres semanas mínimas; o sea, computan cuando un municipio durante tres semanas y durante todos los días de cada una de esas semanas ha necesitado abastecimiento, entonces es cuando lo computan. Si un solo día de esas tres semanas no ha necesitado abastecimiento con cisternas, pues, en ese caso, deja de computar. Entonces, los datos reconocerá conmigo que están ciertamente manipulados y no conocemos con exactitud los datos, al menos... sí, efectivamente, los contrastamos, porque entre los datos de la Diputación, y los datos de la Junta, y los datos de la situación real de cada municipio terminamos averiguando la situación de abastecimiento que tiene la provincia.

Mire, la competencia municipal -y aquí lo ha manifestado esta tarde en anteriores intervenciones- es la canalización, cloración y potabilización del agua. Pero es muy difícil que un Ayuntamiento pueda potabilizar ya un agua contaminada. Cuando a la red le llega el agua contaminada, evidentemente, los cloriformes se pueden solucionar con cloración y potabilización del agua, pero, claro, en el caso de los municipios de Salamanca la contaminación por cloriformes es menor, es apenas significativa; el problema es el arsénico, y el problema es el flúor y el hierro que aparece. Cuando al municipio le llega ya el agua contaminada, evidentemente, ahí no hay cloro ni potabilizadora que pueda arreglar ese agua.

Y la competencia de la Junta de Castilla y León, evidentemente, es -también lo ha dicho usted esta tarde aquí- asistencia técnica, económica y de gestión, de las que en el caso de Salamanca se están inhibiendo claramente: no están ejecutando esa competencia.

En cuanto a la Directiva que me dice que ha bajado... la Directiva Comunitaria que ha rebajado el nivel para considerar apto o no apta el agua para consumo humano, bueno, pues, mire, ¿qué quiere que le diga? O sea, la Comunidad Europea no tiene la culpa de que nuestros índices sean altos, y, claro, evidentemente, al rebajarlo, aparece un mayor número de municipios afectados. Pero digo yo que cuando la Directiva rebaja los índices será porque... porque, lógicamente, habrá evaluado los estudios necesarios y los requisitos previos que determinan que esos niveles de... esos niveles de

presencia de arsénico son contaminantes y afectan en una medida negativa a la salud humana. Si se rebajan los índices, pues será por alguna razón; pero no tiene la culpa, en todo caso, ni la Directiva... ni la Directiva ni la Comunidad Económica Europea de que los municipios de Salamanca mantengan esos niveles. Desde luego, al rebajarlo, evidentemente, si antes entraban cinco, ahora entran cincuenta, lógicamente. Pero, bueno, si eso es lo que determina la potabilidad... la potabilización o no del agua, pues, lógicamente, tendremos que ajustarnos a la Directiva.

Y desde la Junta de Castilla y León, acogerse al cumplimiento de las Directivas Europeas. En el caso, por ejemplo, de la Directiva que obliga a la depuración de espacios naturales, a tener depurados la inmensa mayoría de los municipios, la Junta de Castilla y León incumple claramente la Directiva de Depuración Europea, no... ni tenemos los espacios naturales depurados, y gran parte de los municipios están... de la provincia de Salamanca están por depurar. Y, evidentemente, también el no depurar las aguas residuales de los municipios, también ayuda a contaminar el resto de las aguas superficiales, además de las... de las subterráneas.

Por otra... por otra parte, la Junta de Castilla y León también está incumpliendo -y reconocerá conmigo- el Plan de Saneamiento, evidentemente, porque no está depurando los municipios que debe depurar, y el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas, que también está por cumplir.

Desde luego, entendemos que es claramente un fracaso de la Junta de Castilla y León la política de abastecimiento y saneamiento, al menos en lo que este... lo que yo conozco, en lo que este Grupo tiene referencia concreta y con datos concretos en la provincia de Salamanca.

Mire, sí me dice que... el estudio de alternativas. El estudio de alternativas hace mucho tiempo que en la provincia de Salamanca tenía que haber tenido ya un plan específico de abastecimiento, que no le tiene, que carecemos de él, que llevan para realizar las obras en Cabeza del Horno, pues, seis/siete años, que están tratando de realizar obras de abastecimiento -de las que también estoy segura que hablaremos muy pronto en... en estas Cortes- en la Sierra de Francia, que ya, de entrada y en principio, ya le están los Ayuntamientos diciendo que no están de acuerdo, que es una temeridad y es una barbaridad. Y, recientemente, por fin, han conseguido la captación del pantano de Santa Teresa y el suministro de agua desde el pantano de Santa Teresa; y desde el abastecimiento desde el pantano de Béjar, pues vamos a terminar abasteciendo agua a Sevilla -estoy segura-; a este paso no va a haber pantano suficiente para abastecer a toda... a todos los municipios que están enganchando a ello, que nos parece bien, si se

necesita, pero que tiene que haber una planificación provincial racional, equilibrada y equitativa.

Y, por otra parte, mire, señor Director General, aquí no es cuestión ni de educación ni de conciencia ciudadana, porque es muy difícil la concienciación ciudadana en el gasto y en el uso del agua cuando lo que no tenemos es agua. Y lo que es lamentable que en la provincia de Salamanca aún, aún, en el siglo XXI, en el mes de diciembre -porque le recuerdo que también se está abasteciendo con cisternas a municipios durante el invierno en la provincia-, estén circulando camiones cisternas para abastecer a los municipios. Es lamentable que en el siglo XXI estemos... estemos todavía así en la provincia de Salamanca.

Y sí quisiera recordarle lo que el señor Aznar en... hace veinte años ya...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Vaya terminando, señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... veinte años, en el año ochenta y siete -termino, señora Presidenta-, ya se comprometió a acabar con los camiones cisternas que circulaban por la provincia de Salamanca. Le recuerdo aquella promesa, le recuerdo que retome aquella promesa, y que por el bien de los salmantinos, por el bien del abastecimiento, por el bien de la salud de los municipios y de los habitantes de la provincia de Salamanca, pues, retome aquella promesa del señor Aznar y cumpla, aunque sea veinte años después, y que evitemos ver nunca más un camión cisterna recorriendo las carreteras de Salamanca. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, bueno, han sido tantas cuestiones en tan poco tiempo que voy a tratar de resolver...

En primer lugar, no tengo ningún inconveniente, cuando quiera, en hablar del Plan de Depuración. Evidentemente, no va a consumir el tiempo que generosamente me otorga esta Mesa para hablar de una cuestión, y me centraré en el que nos ha venido hoy a traer, y que, evidentemente, yo no comparto la visión que ha hecho usted sobre la materia.

También, desde un punto de vista de epidemiología, nosotros sí que hemos consultado, y no hay una evidencia totalmente de que, desde el punto de vista de sanidad, esté justificada la reducción que se produjo del

arsénico, y lo que sí que hay una evidencia es que el problema del arsénico, que tiene una formación natural en función de las características geológicas del terreno, viene o se produce en determinados países de la Unión Europea. Evidentemente, si al final legisla un grupo de países que no tienen el problema, pues la pueden bajar a la cantidad que ellos quieran, porque, evidentemente, ellos nunca sufrirán esas características.

Quiero recordarle -lo que pasa es que no sé si la habrá llegado- que hemos contestado a todas las localidades abastecidas con cisternas, y tiene esa documentación; y tiene esa documentación por cualquier tipo de motivo: ya sea avería, escasez o contaminación en la fuente. Obra en su poder, y no... y ya sea el... el número de semanas.

Lo que, evidentemente, yo no estoy de acuerdo en que se considere en escasez a un municipio que tiene puntualmente una o dos semanas a lo largo del año, y que resulta que en verano multiplica por diez la población, y, evidentemente, con seis mil localidades no vamos a dimensionar las seis mil localidades para que den garantía de abastecimiento los trescientos sesenta y cinco días del año. Particularmente, evidentemente, eso no hay economía que lo soporte, y menos la de nuestra Comunidad.

Y si analizamos el caso del abastecimiento en nuestra Comunidad, permítame, podemos encontrar ciertas diferencias utilizando al Duero como elemento de referencia. Se puede decir que el sur del Duero se caracteriza con una menor y totalmente insuficiente regulación; evidentemente, es un problema que usted ha puesto de manifiesto, y que nosotros queremos resaltar: el sur del Duero está insuficientemente regulado, y lo que ha hecho el Ministerio es cargarse la presa de Bernardos por una declaración de impacto ambiental; menores precipitaciones medias, fuertes incrementos estacionales de población ligados al turismo y la segunda residencia, y unos aprovechamientos tradicionales de aguas subterráneas que han conducido a situaciones de sobreexplotación de acuíferos y contaminación en la fuente.

Por otra parte, Castilla y León presenta una problemática singular, caracterizada por ser la más extensa de las regiones españolas, una población en torno a 2,5 millones de habitantes muy dispersa, dado que contamos con dos mil doscientos cincuenta municipios y más de seis mil entidades de población. Esta circunstancia pone de manifiesto la complejidad del problema del abastecimiento, lo que ha llevado al Gobierno Regional a apostar por abastecimientos mancomunados que aprovechen economías de escalas y superen las soluciones individuales, utilizando, en la medida de lo posible, captaciones superficiales, dada la incertidumbre que existe en torno a calidad y cantidad del recurso obtenido

en las aguas subterráneas, lo que no significa renunciar a la potencialidad inherente de dicho recurso.

Y un ejemplo ilustrativo, y en eso vuelvo –digamos– a estar en... a no estar de acuerdo con usted, es la política que ha desempeñado tanto esta Administración como la Diputación de Salamanca en la provincia de Salamanca, donde se están desarrollando en este momento diez abastecimientos mancomunados, siete de ellos con tomas en embalses o azudes, y que movilizarán al término de los mismos más de 100 millones de euros.

Frente a... frente a ello, yo sí que le quería hablar de la estrategia del Ministerio frente a un problema histórico y endémico de la provincia de Salamanca.

En el año dos mil cinco el Gobierno invirtió más de 400 millones de euros en abaste... en actuaciones de emergencia o reconocida urgencia en materia de abastecimiento de agua. En la actualidad, he de decirle que nos acercamos ya a los 600 millones de euros.

La Junta de Castilla y León remitió en agosto del año pasado una propuesta de actuaciones que se aproximaba a los 200 millones de euros, y que, en particular, contenía dieciséis proyectos específicos por Salamanca, con un valor próximo a los 50 millones de euros, y, lógicamente, actuaciones en... en Salamanca, Segovia y Ávila para dar respuesta a los problemas de contaminación en la fuente.

La respuesta del Ministerio la conoce perfectamente: fue destinar 750.000 euros, menos del 2% de lo que había invertido, para renovar una tubería en la localidad de Riaza.

Hoy la Junta ha licitado o se encuentran en contratación la totalidad de los proyectos estratégicos que se remitieron: Mancomunidad Puente la Unión, Rebollar Oeste, Rebollar Este, ampliación Cabeza del Horno, ampliación de Guijuelo, y Sierra de Francia Centro-Sur, con una inversión superior a los 25 millones de euros, y, así mismo, está redactando los proyectos de nuevos sistemas como Almenara y Armuña.

El esfuerzo económico y de colaboración de la Diputación salmantina ha encontrado su reflejo en su decisión de alcanzar acuerdos con las mancomunidades para garantizarles el 50% de sus aportaciones económicas.

Sin embargo, permítame que, como muestra un botón, le voy a hablar de la política hidráulica del Ministerio, y tiene su mejor ejemplo en el caso de El Sahúgo.

En mil novecientos noventa y cinco se contrató una presa o azud para sus exclusivas necesidades, que no ha dado respuesta a sus problemas; prueba de ello es que hoy en día El Sahúgo está en la obra de El Rebollar,

Ayuntamiento que, por otra parte, está beneficiado por las compensaciones de la presa de Iruña, y que, sin embargo, ha puesto como prioridad absoluta, igual que otros Ayuntamientos del entorno, que le construyan piscinas. Debe ser la nueva cultura del agua, construir piscinas donde no hay agua suficiente para el abastecimiento.

Y, finalmente, he de decirle que, dada la ausencia de respuesta por parte del Ministerio después de un año de la petición, hoy en día la Consejería ha encargado la redacción de diez proyectos que permitan desarrollar las alternativas recogidas en el estudio para el abastecimiento de las localidades de Ávila, Salamanca, Segovia y Valladolid, con un problema potencial de contaminación en la fuente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Y concluida esta respuesta, pasamos al tercer punto del Orden del Día, del que se dará lectura por la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DíEZ): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones por la anulación de licencias de apertura de la planta de transferencias de residuos urbanos de Palacios de Sanabria, publicada en el Boletín de las Cortes de trece de septiembre de dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Felipe Lubián Lubián por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señora Presidenta. Y gracias al señor Director General anticipadas por la respuesta que nos va a dar.

El quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el Pleno del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria concedió al Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Zamora licencias de actividad y de obra para la construcción de una estación de transferencia en ese término municipal, en un paraje que se denomina El Teso.

El edicto por el que el expediente se sometía al trámite de información pública se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora el nueve de septiembre, concediéndose un plazo de quince días para formular alegaciones; pero luego, el expediente se remite a la Comisión de Actividades Clasificadas el día antes de que venza el plazo, no atendiendo a alegaciones de algunos vecinos, que luego recurrieron –como bien sabemos, como bien sabe usted seguramente– al contencioso para

tratar de reclamar los derechos que consideraban como propios.

La memoria del proyecto básico de construcción de la estación de transferencia indicaba que la misma se sitúa en terrenos que se encuentran a unos trescientos metros del núcleo urbano de Palacios -eso es lo que dice la memoria-. La misma memoria dice: "... cerca de las piscinas municipales y del campo de fútbol"; allí también ya hay piscinas municipales desde hace mucho tiempo... y tan cerca, ¿verdad?; de la piscina se halla a ciento setenta y tres metros, pero es que del colegio público de Infantil y Primaria, la estación de transferencias dista doscientos veintisiete metros; del consultorio médico municipal, doscientos sesenta metros; y doscientos ochenta metros es la distancia a las viviendas más próximas.

Así las cosas, parece de sentido común, primero, que la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas no hubiera emitido informe favorable, pero... pero emitió informe favorable.

Que el Ayuntamiento hubiera tenido en cuenta... -también sería necesario, ¿verdad?, también parecería de sentido común- que el Ayuntamiento hubiera tenido en cuenta no solo la opinión de los vecinos cuyas viviendas están a doscientos ochenta metros, sino que, a la vista de las instalaciones públicas especialmente sensibles como la escuela o el consultorio, pues, hubiera denegado las licencias conforme al ordenamiento jurídico. Pero, claro, no nos olvidemos de que es el propio Ayuntamiento el que cede los terrenos en ese emplazamiento, y el Consorcio los acepta. Pero, claro, una cosa es el sentido común, y otra muy distinta el ordeno y mando.

Se otorgaron las licencias sin ningún tipo de pudor ni por parte del Ayuntamiento ni de la Junta, y el Consorcio procedió a levantar en ese discutido emplazamiento una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos, con un presupuesto de 46.089.445 pesetas, aportado íntegramente por la Consejería de Medio Ambiente. Estación de transferencia donde se descargan todos los residuos sólidos urbanos de la comarca de Sanabria y Carballeda, para ser posteriormente transportados al centro de tratamiento de Zamora.

Estamos hablando de una cantidad diaria de residuos pequeña, relativamente, porque la comarca tiene pocos habitantes, pero entre doce mil y cincuenta mil kilogramos diarios, dependiendo de la estación del año, siendo, como es lógico, el verano la época de mayor volumen de residuos, y cuando mayor efecto produce sobre estos edificios sensibles, sobre las viviendas y sobre el centro de salud, porque... o sea, sobre el consultorio, porque en esos momentos la escuela está de vacaciones.

En Palacios, como los demás municipios de la comarca de Sanabria, hay muchas hectáreas, muchas, y

muy pocos habitantes, desgraciadamente; hay kilómetros cuadrados y kilómetros cuadrados de superficie donde construir la estación de transferencia, suficientemente apartada del núcleo y de los servicios públicos a la población. Sin embargo, tuvieron que construirla, precisamente, donde molestaba a determinados vecinos, y, además, al lado mismo del colegio, del consultorio médico y de la piscina municipal.

Ahora parece ser necesaria, además, la ampliación de esa instalación, para cumplir con el objetivo para el que fue concebida en su día.

Por eso es por lo que preguntamos si se va a ampliar esa estación de transferencia cuya ubicación vulnera el ordenamiento jurídico vigente, o si se va a proceder a su clausura y a la construcción de una nueva estación de transferencia en un emplazamiento adecuado, que no vulnere la legislación vigente ni atente contra el sentido común.

El doce de enero de dos mil seis, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó sentencia anulando las licencias de actividad y de obras concedidas por el Pleno del Ayuntamiento. ¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Medio Ambiente para dar cumplimiento a la sentencia? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra el Director General, don José Antonio Ruiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Señorías. En primer lugar yo creo que quizás, desconociendo -digamos- si existen o no existen otros emplazamientos dentro de Palacios, lo que yo sí quiero reflejar -y porque además esta situación la he vivido en primera persona-, que, desde luego, hay que tener en cuenta la generosidad de un Ayuntamiento que pone a disposición unos terrenos y que acepta una instalación que, visto lo visto, parece ser que no es grata para el conjunto de la ciudadanía.

Por otra parte... quizás es un tema que iremos avanzando, pero, evidentemente, una planta de transferencia no tiene ninguna complicación, porque lo único que hace es trasladar el residuo de la forma mejor energética y funcional y económicamente posible, y no tiene ninguna afección al entorno. Quizá, en otras... países, si uno va a Viena, encontrará que tiene una incineradora de residuos en la misma capital, aspecto con el cual la ciudadanía lo tiene totalmente aceptado y no trasciende ningún tipo de problema al exterior. Pero quizás es un campo en el que tendremos que ir avanzando también en este país, siempre y cuando las Administraciones estén en su lugar, que es garantizar que la instalación no

traslade al ciudadano ningún problema de índole ambiental o de salud.

Como bien conocen Sus Señorías, estas Cortes aprobaron en el año mil novecientos noventa y tres la Ley de Actividades Clasificadas, que regulaba el régimen de autorización y funcionamiento, a través de licencia de actividad y licencia de apertura, las actividades clasificadas como molestas, nocivas, insalubres o peligrosas.

La concesión de la licencia de actividad que ahora nos ocupa se llevó a cabo al amparo de dicha normativa, en la que no se establece una distancia mínima del emplazamiento previsto al núcleo de población más cercano. No obstante lo anterior, la Sala, en aplicación estricta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que es un Reglamento que data del año mil novecientos sesenta y uno, consideró la planta de transferencia como una industria fabril, y anuló la licencia en virtud del Artículo 4 del mencionado Reglamento, que establece que dichas instalaciones solo pueden emplazarse, como regla general, a una distancia de dos mil metros, a contar del núcleo más próximo de población agrupada.

Centrándonos en el asunto que nos ocupa, la planta de transferencia de Palacios de Sanabria, permítanme nuevamente poner de manifiesto la nula aficción ambiental que conlleva este tipo de infraestructuras. Las plantas son instalaciones donde los camiones de recogida de residuos trasladan su carga a otro camión de mayor capacidad, con el fin de optimizar los costes de desplazamiento de los residuos al centro de tratamiento y mejorar las características del transporte desde un punto de vista energético, económico y funcional, contribuyendo de esta forma, sin duda alguna, con una gestión ambientalmente más sostenible.

La Dirección General a la que represento, tras el conocimiento de la Sentencia, ha llevado múltiples contactos, tanto con el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria como con el Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Zamora, para buscar la respuesta que conjugue los intereses de todo el mundo al problema suscitado. Y ha determinado, en primer lugar, la anulación del expediente de contratación que se estaba tramitando para llevar a cabo la ampliación de la mencionada planta.

Así mismo, en este momento se están considerando distintas alternativas: desde la tramitación de una nueva licencia, teniendo en cuenta la ampliación de la... de la planta en la misma ubicación, o en otros emplazamientos del mismo término municipal, o incluso en el municipio colindante. Según la distribución proyectada por el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, la opción de Palacios de Sanabria sería la más adecuada, ya que la idoneidad

de este tipo de instalaciones está determinada por su capacidad de recepción y por la distancia a la que se encuentran los puntos de producción de los residuos urbanos.

Así, teniendo en cuenta estos aspectos, se consideró en su momento, de acuerdo con el Consorcio Provincial, al municipio de Palacios de Sanabria como uno de los seis puntos idóneos para dar respuesta a las necesidades de las áreas de gestión propuesta para el sistema zamorano.

En este momento se está pendiente de concretar con el Consorcio y el Ayuntamiento la solución más interesante desde todos los puntos de vista: funcional, económico y medioambiental.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Bien, pero la sentencia no me ha quedado muy claro si realmente se va a cumplir o no, porque si una de las posibilidades que se barajan es tramitar una nueva licencia en el mismo emplazamiento donde está para ampliarlo, pues choca frontalmente contra el argumento de la pregunta y contra lo que es, precisamente, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Yo no sé si la Junta ha puesto o interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo y está a la espera de ello. Espero que nos confirme todo este tipo de cuestiones que nos generan duda.

Y, mire, la verdad es que usted ha disfrazado... y ya vi que lo hizo el Consejero en algunos medios de comunicación, pues ha venido a decir lo mismo que usted: casi es un punto limpio la... la estación de transferencia, en el que se cumplen rigurosamente y acreditadamente todas las medidas de seguridad medioambientales. Pues no tiene nada que ver, por lo menos esta, con... con eso, con un punto limpio, o con una planta de transferencia en donde llega un camión pequeño y descarga herméticamente en uno grande. No. Realmente, lo que hace el camión pequeño de la basura que llega, descarga, se almacena temporalmente, hasta que se acumula la cantidad suficiente para cargar posteriormente en el camión, para economizar en transporte y desplazar la basura a Zamora. Durante ese tiempo, la basura queda allí depositada. Y no deja de ser un depósito de basuras, que está a esas distancias de esos centros públicos, sensibles y de viviendas, como antes acabamos decir... de decir, y que han sido -lo dice la Sentencia-, y supongo que habrán sido... distancias que habrán sido meticulosamente medidas.

No es hermético el trasvase, siendo prueba de ello los lixiviados que aparecen a veces en la plataforma y sobre... incluso sobre la carretera de acceso.

Puntos limpios, dicho sea de paso, hacen falta en la comarca de la que estamos... de los que estamos realmente muy necesitados.

Por lo que se refiere a la utilización por parte de los Jueces, de los Magistrados, de un decreto al que también se le atribuye que está... por parte del Consejero se lo he oído en el verano, quizá, hace casi un año, ¿no?, cuando... cuando esta Sentencia surgió -y quizá usted también ahora ha hecho una alusión a ello-, que se está invocando un reglamento... el Artículo 4 de un Reglamento del año mil novecientos sesenta y uno -creo que ha dicho-, y que es obsoleto, y que, probablemente, incluso hay quien opina que está derogado. Sobre eso, pues, en fin, yo creo que está fundamentada, porque usted se habrá leído la Sentencia, como la he leído yo. Yo no voy a utilizar aquí otras palabras que no sean las de la Sentencia. Evidentemente, no se puede juzgar un hecho que tuvo lugar en el año noventa y ocho por leyes posteriores. La Ley del noventa y tres es una ley autonómica, y si antes se marcaba una distancia para este tipo de actividades, evidentemente, la... la legislación autonómica en ningún modo puede hacer desaparecer esas distancias; en tal caso, puede proteger más.

Y fijémonos que estamos hablando de una ley de protección medioambiental del año sesenta y uno; quizá ahora, cualquier ley que se redacte debe de ser mucho más respetuosa, mucho más protectora del medio ambiente y de la salud pública que una ley del año sesenta y uno. Entonces, yo creo que se vulneraría, según dice la Sentencia, algunos artículos constitucionales -que no voy a decir cuáles porque yo no soy jurista-si realmente no se... no se respeta la distancia.

Y de que no es una fábrica, de que no es una actividad insalubre... Hombre, si se producen malos olores, siempre ha sido considerado así, que esa... ese... es punto que... que genera esa problemática, pues, evidentemente no se puede decir que sea algo sano, que sea algo limpio, que sea algo que no produce ningún tipo de efecto, puesto que los olores son apreciables, cuando... sobre todo en el verano, cuando uno se acerca allí.

En fin, yo no quisiera leerle, porque tengo aquí cosas escritas -el tiempo pasa-, y que todas ellas, en realidad, son palabras de la Sentencia que usted conoce muy bien. Sencillamente, como sanabrés, y para evitar conflictos... Porque, mire, yo conozco a los ciudadanos que han puesto el... el Contencioso y, créame, no me votan a mí cuando son las elecciones. Probablemente, al Alcalde tampoco le voten, pero yo estoy completamente seguro... nunca se lo he preguntado, pero como los conozco y sé cuál es su profesión, y sé cómo viven, y... y sé cómo piensan, aunque algunas veces he hablado con ellos, están ustedes... está el Ayuntamiento -mejor dicho- molestando a unas viviendas de votantes que eran antes del Alcalde y que lo han dejado de ser, y que,

desde luego, le votan al señor Herrera -probablemente-, y le voten al señor Rajoy en las elecciones generales. Es decir, que yo aquí no estoy defendiendo, realmente, ninguna cuestión política, pero yo creo que, para que no vuelva a ocurrir, si hay la posibilidad de llevar esta estación de transferencia dentro del mismo municipio, que es verdad que eso no lo quiere nadie ni lo ha querido... a lo mejor por los puestos de trabajo, o por lo que sea, si una... lo cortés no quita lo valiente.

Precisamente, hay una antigua carretera cortada por el embalse de Sandín, que era la carretera que iba antiguamente desde Palacios a Sandín, y a una distancia que cumpliría con toda la normativa. Porque le digo: estamos hablando de una comarca que tiene seis habitantes por kilómetro cuadrado, que tiene los núcleos de población... hay muchos núcleos de población pequeños, pero entre núcleo y núcleo hay kilómetros de distancia. Y entre esta población y el embalse, con una carretera antigua, que aunque no esté pavimentada se puede pavimentar, se puede poner a una distancia en... en terrenos del propio Ayuntamiento, aunque perdamos lo invertido, pero ganamos en... en calidad de vida para los ciudadanos, y para la escuela, y para el consultorio médico, y creo que sería mucho mejor... -permítame que dé este consejo, este humilde consejo de sanabrés- sería mucho mejor hacer una planta de transferencia nueva allí, en donde no genere ningún tipo de rechazo -y creo que el Ayuntamiento sabe en donde la puede hacer-, que cumpla con estos requisitos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidente... digo Presidenta. Señoría, quizás yo quería resaltar que habría que diferenciar los problemas de gestión de la realidad de una planta de transferencia. Realmente, si se está produciendo una acumulación de residuos, es que el gestor de la planta no la está llevando como debe llevarla, porque, evidentemente, lo suyo es que llegue el camión, vierta al... digamos, al trailer, y allí se produzca realmente la acumulación hasta que sea trasladado en función de que... con... alcance la cantidad requerida para su traslado al centro de tratamiento de residuos.

Yo sí que quería decirle que, quizás, desde nuestro punto de vista, la interpretación del Tribunal Superior de Justicia es muy estricta, toda vez que el propio Reglamento prevé excepciones a la mencionada regla, que han sido aceptadas además por Juzgados y Tribunales. Así, en su Artículo 15 dispone que, previo informe favorable de la entonces Comisión Provincial de Servicios Técnicos -la que hoy sería Comisión de Prevención

Ambiental-, podrá autorizarse emplazamientos más próximos al señalado en el Artículo 4, exigiendo para ello un pronunciamiento expreso sobre las medidas correctoras a adoptar, en orden a paliar las posibles molestias o afecciones que la actividad proyectada pueda ocasionar.

Pero, desde luego, hay una cosa, desde mi punto de vista, y en la que no puedo estar de acuerdo con lo expresado por el Procurador: el avance de la técnica de la... desde la entrada en vigor del mencionado Reglamento, así como la asunción de competencias en materia de medio ambiente y de sanidad por parte de las Comunidades Autónomas, van a llevar en breve a la derogación del Reglamento de mil novecientos sesenta y uno, legislación que, casi cincuenta años después, no responde a la realidad actual, pero motivado no... no por un tema de merma de las garantías ambientales, sino por un tema de avance de la tecnología.

Así, en los próximos meses será el Gobierno Central, a través del Ministerio de Medio Ambiente, quien remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley que recoge, de forma expresa, la derogación del RAMINP. Esta petición de delegación ha sido solicitada, de forma unánime, al Ministerio por la totalidad de las Comunidades Autónomas, habida cuenta de los graves problemas que la aplicación de una normativa de mil novecientos sesenta y uno está ocasionando en el momento actual en todo el territorio nacional.

Es fácilmente constatable que el tiempo transcurrido desde la aprobación de este Decreto, que sin duda hay que reconocerle que ha sido una pieza clave en la regulación de estas actividades, ha permitido el desarrollo y la implantación de nuevas técnicas y nuevas medidas correctoras, que, sin duda alguna, permiten paliar las posibles afecciones que las distintas actividades pudieran producir.

Pero ello, no obstante, le... le he comentado que se están estudiando posibles alternativas, y que, evidentemente, se va a tratar de desarrollar aquella alternativa que conjugue en mayor medida los intereses del consorcio, del Ayuntamiento, y, lógicamente, confiamos que el Ayuntamiento traslade los intereses de la colectividad que preside. Una solución que, desde nuestro punto de vista, no tiene que estar sometida a ningún tipo de incertidumbre legal.

Dicha actuación se materializará -confiamos- en el próximo ejercicio, toda vez que se cumplan los trámites previstos en la legislación, y conforme al procedimiento que garantice el mantenimiento del servicio, aspecto que en este momento no está afectado, dado que, como usted preguntaba, la Sentencia no es firme, toda vez que el Ayuntamiento ha recurrido la Sentencia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Tratado este asunto, pasamos al cuarto punto del Orden del Día y último, al que dará lectura el señor Secretario.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Consuelo Villar Irazábal y doña Laura Torres Tudanca, relativa a previsiones para ampliar el Plan de Depuración Integral del Espacio Natural Las Hoces del Alto Ebro y Rudrón, publicada en el Boletín de las Cortes de trece de septiembre de dos mil seis".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Laura Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidenta. En la pregunta pone "ampliar", y... y la verdadera pregunta, por lo menos lo que se ha leído, no es "ampliar", es: ¿cuándo tiene la Junta de Castilla y León... "aplicar"? Pero, bueno, era simple... simplemente un... No, no, lo pone, lo pone, lo he visto... [Murmullos].

Al norte de la provincia de Burgos, abarcando los municipios de Tubilla del Agua y de Valle de Sedano, y parte de los municipios de Sargentos de Lora, Los Altos, Valle de Zamanzas y el Valle Manzanero, se suceden cañones, hoces, gargantas, desfiladeros y cluses por los que el río Ebro y sus afluentes se han abierto paso en un relieve predominantemente calizo, formando espectaculares paisajes.

La génesis de las formas más sorprendentes y de los paisajes quizás más singulares se debe, casi siempre, a la red fluvial, a partir de la disección del relieve y del encajamiento de los ríos y arroyos, en cuya labor ha participado la erosión.

Este Espacio Natural se caracteriza por un... un modelado kárstico realizado por la acción erosiva de los ríos Ebro y Rudrón, sobre el páramo calizo de La Lora, en la zona de transición entre la Meseta del Duero y la Cordillera Cantábrica. La acción de las aguas sobre los manantiales del cretáceo superior han creado una impresionante sucesión de cañones, gargantas y desfiladeros, que casi siempre llegan a alcanzar los doscientos metros de profundidad.

Para entender la complejidad de los procesos de encajamiento de la red fluvial, basta con acercarse a Urbaneja del Castillo, que es un excelente mirador para contemplar el cañón del Ebro.

Esta es la más fidedigna descripción de este Espacio Natural Protegido, las Hoces del Alto Ebro y Rudrón,

cuya superficie es de cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete hectáreas. Y es que el río Rudrón está considerado como A1, de máxima calidad ambiental; es también zona de ZEPa; es lugar de interés comunitario de la Red europea Natura 2000, al igual que son Las Navas del Marqués; y en sus aguas habitan todavía seis especies prioritarias de la Directiva de Hábitat, como son la nutria, el desmán de Pirineos, el rutilo, la madri-lla, el cangrejo autóctono y la almeja de río, todas ellas en peligro y que precisan una protección estricta.

El relieve, la diversidad botánica y la increíble riqueza faunística convierten a estas gargantas burgalesas en uno de los Espacios Naturales más bellos e impresionantes y de mayor valor ecológico de toda la Península Ibérica.

Y estos valores fueron precisamente los que motivaron la declaración de espacio natural en agosto de dos mil cuatro.

Sin embargo, han sido múltiples las denuncias realizadas por los vecinos y las organizaciones en defensa del medio ambiente, que han evidenciado los efectos negativos que se vienen produciendo sobre este paraje de singular valor.

Veamos como... por ejemplo, el lugar donde se asienta el balneario de Valdelateja, zona excepcional de... de excepcional calidad de los ecosistemas fluviales, calidad que, sin embargo, se está viendo alterada gravemente por los vertidos al río Rudrón, o, como obra ya en denuncia, los residuos que son extraídos de la fosa del balneario a través de cisterna con bomba de absorción son posteriormente depositados en zona de bosque. O también la incidencia que la piscifactoría de Covaleda, que tiene la licencia suspendida por sentencia judicial y que, sorprendentemente, sigue funcionando.

Ante esta grave amenaza a nuestro medio ambiente, es prioritario que la Administración Regional, y de acuerdo con sus competencias, intervenga de forma rápida y contundente para que esta zona de... en concreto, para que en esta zona en concreto la incidencia de este tipo de actividades no siga poniendo en peligro algo que... por lo que todos debemos estar orgullosos, y es esta zona de Burgos.

Es por ello que le preguntamos: ¿cuándo tiene la Junta de Castilla y León previsto aplicar el Plan de Depuración Integral de este Espacio Natural burgalés? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Torres. Para la contestación de la pregunta, por parte de la Junta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, la depuración de los espacios naturales, seña de identidad de nuestra Región, es una prioridad absoluta de esta Consejería, y una apuesta, además, del Gobierno Regional.

En esta línea, el programa diseñado por la Junta de Castilla y León para depurar los mencionados entornos naturales tendrá su reflejo, como no puede ser de otra manera, en el Espacio Natural del Alto Ebro y Rudrón.

Las actuaciones del Espacio... digo, las actuaciones del programa en Espacios Naturales que está impulsando la Consejería de Medio Ambiente se pueden sintetizar en dos grandes apartados:

Por una parte, el Plan de Saneamiento, la construcción de las instalaciones, que mantiene como objetivos prioritarios depurar los espacios naturales, donde se pretende conseguir el objetivo de mantener en su estado originario los ríos y arroyos situados en estos parajes protegidos, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad de los vertidos de aguas residuales establecidos por la Directiva 271/91 del Consejo, y que afecta a las poblaciones de más de dos mil habitantes equivalentes en el conjunto de la Región.

Y en segundo lugar, y para garantizar un tema tan importante como la construcción de la infraestructura, la correcta explotación de la misma. Y en este sentido, la Consejería ha puesto en marcha en estas zonas de nuestra Comunidad la firma de convenios y acuerdos de colaboración entre los Ayuntamientos beneficiados, las Diputaciones Provinciales y la propia Consejería. Acuerdos que tienen una base de que la Consejería va a hacer una discriminación positiva de estos entornos, donde aportará el 50% de los costes de explotación de las mismas; los Ayuntamientos correspondientes, otro 50%; y asumirá la Diputación la gestión y ordenación del sistema.

Centrándonos en la pregunta formulada, sí que habría que señalar que en este momento, sin poner en duda los valores naturales que tiene el espacio de Hoces del Alto Ebro y Rudrón, todavía no ha sido declarado espacio natural.

En estos momentos se está tramitando el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del futuro espacio, habiéndose realizado la fase de información pública y estando en fase de informe de alegaciones. Una vez culmine la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se procederá a la tramitación legislativa de su declaración como Espacio Natural.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General.

Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Director General. Pues esa prioridad que dice que desde la Consejería tienen como objetivo, en esta zona, desde luego, no se percibe, porque lo que se percibe es un abandono absoluto del enclave. Algunos pueblos, como son Quintanilla de la Escalada, no tienen ninguna... depuración alguna, y la que... los pueblos que tienen depuración es totalmente primaria.

Hace dos años, desde la Junta de Castilla y León se gastaron 114 millones de pesetas en dinamizar turísticamente esta zona, pero la dinamización iba por iluminar iglesias, pavimentar riberas y... que está muy bien, que no lo critico, de ningún modo, pero no iba ni un euro para lo que se estaba pidiendo desde la zona, desde los vecinos y desde los habitantes de esta... de esta zona de Burgos, que era que se atendiera prioritariamente y de forma urgente a la depuración, porque lo que les preocupa -como les he dicho en mi primera intervención-, en estos momentos lo que les preocupa de forma urgente son los vertidos, y eso es lo que se les pide a la Junta de Castilla y León de forma prioritaria.

Porque, señor Director General, desde allí, desde... desde este enclave, creen que es mucho más importante mantener antes que pensar en engrandecer de forma incontrolada, y perjudicando más que beneficiando al entorno. Hay que actuar -como le digo- de una forma urgente, y disponer de... al menos de recogida mancomunada de los sólidos de las depuradoras públicas y tractarlos.

Porque actualmente, señor Director General, ¿sabe cómo se está haciendo la recogida? Pues hay un señor, un habitante de esta zona, que lo recoge con una cisterna y que los esparce por el parque. Se han hecho muchas denuncias, y seguramente que usted tiene conocimiento de todas ellas, y no han servido para mucho, puesto que esta curiosa práctica se ha seguido haciendo, y... bueno, ha cambiado algo, en estos momentos ya no se esparce; ahora, actualmente, al día de hoy ya no se esparce por el bosque, sino que se está echando en los contenedores de basura doméstica.

Entonces, creemos que desde la Junta de Castilla y León debe existir tolerancia cero con esos infractores, que son los que están perjudicando esta zona de Burgos, y no deben ser permisibles de ningún modo con conductas esquivas con la legalidad. Porque existe -como le he dicho en mi primera intervención- una sentencia de anulación de la licencia de apertura concedida por la Consejería de Medio Ambiente a la piscifactoría de Covaneda, y, sin embargo, esta sigue realizando perfectamente y tranquilamente su actividad.

También los vertidos del balneario de Valdelateja, durante seis años han superado y actualmente superan en veinte veces lo permitido para este lugar y cauce, y tiene análisis que lo pueden cotejar y lo pueden avalar perfectamente. De hecho, en la elaboración de Plan de Ordenación de Recursos Naturales de este parque, los redactores científicos lo consideran, al balneario de Valdelateja, como una amenaza para el mismo, para el parque. Sin embargo, la Consejería que... de la que usted forma parte y la de Fomento han autorizado ampliación de esta actividad, y, al mismo tiempo, han resuelto considerar al área como zona de reserva y de uso limitado agropecuario en un expediente tramitado. Es una... es algo incomprensible.

Existen, señor Director General, proyectos sostenibles de bajo costo ambiental y económicamente muy viables, en clara apuesta con técnicas extensivas, como son el lagunaje y la aplicación al terreno, como propugna la Oficina de Agua de la Comisión Europea y las agencias ambientales más relevantes. Para un pueblo de unos cien habitantes, sería suficiente con una piscina de doscientos metros cuadrados, convirtiéndose el vertido próximo a cero y sin costes de mantenimiento. En Tablada de Rudrón, supongo que sabrá, existe un sistema intensivo de fangos activados, pero que nadie supervisa; es decir, es como si no existiera.

Y ya para terminar, porque su respuesta creo que ha ido en... ha sido bastante positiva para lo que era mi pregunta, y creo que las intenciones no son malas, son buenas, quiero que quede claro que es importante y urgente la actuación en este... en este paraje; creemos que -como le he estado describiendo en mi primera intervención- si hay algo que caracteriza a este espacio natural es su red fluvial y lo que está asociado a ella, y precisamente este baluarte es el que está siendo atacado de forma más severa y más destacable.

Entonces, le volvemos a pedir que tome medidas urgentes y que ponga en marcha lo más rápidamente posible el Plan de Depuración del espacio natural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Torres. En un turno de réplica, tiene la palabra el Director General de Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Mucha gracias, Presidenta. Señoría, como le decía anteriormente, las actuaciones de esta Dirección General darán el mismo tratamiento al futuro espacio natural de Hoces de Alto Ebro y Rudrón que en la actualidad se ha dado a los espacios que ya han sido declarados como tales.

Y en este sentido, y como obras son amores y no buenas razones, y a la Administración Regional le gusta

predicar con hechos, en lugar de discursos grandilocuentes –que se desvanecen a la misma velocidad que las palabras–, voy a aprovechar para ilustrar a Su Señoría con una serie de datos.

En la actualidad, se han ejecutado las infraestructuras de depuración en cuatro de los espacios naturales declarados: Sierra de Gredos, Picos de Europa, Cañón del Río Lobos y Lago de Sanabria; actuaciones que han movilizado una inversión de 15 millones de euros. Se encuentra en ejecución la obra de depuración correspondiente a las Hoces del Duratón, con un coste próximo a los 3 millones de euros. Asimismo, se ha formulado la declaración de impacto ambiental del proyecto de depuración de Las Batuecas, estando pendiente de recabar los oportunos compromisos municipales para firmar el convenio y licitar unas obras que tienen un presupuesto de 4,2 millones de euros.

Por otra parte, se tienen redactados los proyectos relativos a: Ojo Guareña, Sierra de la Demanda, Valle de San Emiliano, Hoces de Vegacervera, Las Médulas y Riberas de Castronuño. Asimismo, se encuentran en redacción los relativos a la Montaña Palentina, Los Arribes del Duero y La Fuentona; actuaciones que entrañan una inversión próxima a los 30 millones de euros, y que, hablando de prioridades, está previsto licitar en el próximo ejercicio la depuración de Ojo Guareña y Las Médulas.

Finalmente, se ha cerrado un acuerdo de colaboración con la Diputación de Soria y los Ayuntamientos beneficiados por la depuración del Cañón del Río Lobos, encontrándose en tramitación los acuerdos para extender dicha propuesta a Picos de Europa, Sierra de

Gredos y Lago de Sanabria, de forma que garanticemos algo fundamental, como es el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Está clara la apuesta de este Gobierno Regional por los espacios naturales, y el esfuerzo económico realizado se va a mantener en el tiempo para extender el programa al conjunto de la Red de Espacios Naturales.

Sin embargo, he de decirle que podríamos acelerar en el tiempo con otra actitud en el Ministerio de Medio Ambiente, de cuya generosidad acabamos de tener una muestra cuando ha ofrecido el 50% de la financiación de la depuradora de Burgos –eso sí–, siempre y cuando el Ayuntamiento le devuelva el dinero en cómodos plazos; o ese contrasentido de que, afirmando que las competencias son de las Comunidades Autónomas, el Estado pretende en la actualidad reservarse más del 80% de los Fondos de Cohesión, fuente de financiación que tiene como prioridad las actuaciones en el medio ambiente y para las que el propio Estado no duda en afirmar taxativamente que no es competente. Espero que tenga su misma sensibilidad, y que el Ministerio, a partir de ahora, otorgue prioridad al abastecimiento y la depuración, en lugar de a la ejecución de piscinas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Esta Presidencia agradece su comparecencia ante esta Comisión. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].